

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

6976 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de los aplazamientos y fraccionamientos.

Aprobado inicialmente el nuevo texto de la Ordenanza Reguladora de los Aplazamientos y Fraccionamientos, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que por cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, durante dicho plazo el texto de la ordenanza y los documentos que forman parte del expediente podrán consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el caso de que se no se formulen reclamaciones durante el periodo de información pública, el referido acuerdo inicial se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Archena, a 24 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.